



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2023 Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento, de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

POSADAS,

14 AGO 2023

5838

RESOLUCION N°.

VISTO: El Trámite N°21552/23, por el cual se solicita No Computo de Inasistencia para los Docentes que participen del Curso "*Como Utilizar el Lenguaje Audiovisual en la Escuela*"; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho curso se enmarca en el Programa "Alfabetización Audiovisual en Ambitos Educativos" del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones y el Programa "Escuelas van al Cine" del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, y busca propiciar la generación de espacios de formación para que los docentes, reflexionen, debatan, se expresen y continúen fortaleciendo sus conocimientos sobre las posibilidades que brindan los recursos audiovisuales para el trabajo en el aula;

QUE, el Curso "*Como Utilizar el Lenguaje Audiovisual en la Escuela*" está destinado a Docentes de Nivel Secundario vinculados a áreas curriculares afines a la comunicación y al lenguaje audiovisual y se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2023 en el Cine Teatro Municipal San Martín de la Localidad de Puerto Rico;

QUE, el Consejo General de Educación resolvió acceder a lo requerido;

QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR EL NO COMPUTO DE INASISTENCIA a Dos (02) Docentes por Establecimiento Educativo de Nivel Secundario, dependiente de este Organismo que participen del Curso "*Como Utilizar el Lenguaje Audiovisual en la Escuela*", a llevarse a cabo el día 15 de septiembre del 2023 en el Cine Teatro Municipal San Martín de la Localidad de Puerto Rico, quienes deberán presentar la constancia pertinente en sus respectivas Instituciones, como así también disponer de adelantamientos, recuperación de clases o la implementación de otras alternativas para el servicio.-

ARTICULO 2°.-REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Primaria – Rama Secundaria y Superior y Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS/mph


NORMA BEATRIZ CHOQUEJO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones